



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRASLADO
TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS
(Artículo 110 CGP)

SIGCMA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-23-33-000-2018-00715-00
Demandante	AMAURY PUELLO MERCADO
Demandado	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Magistrado Ponente	ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 25/2019, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, LA PRUEBA ENVIADA POR EL INVIA VISIBLE A FOLIO 181 DEL CUADERNO NÚMERO UNO (1), PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS. HOY CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

EMPIEZA EL TRASLADO: LUNES SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2019,
A LAS 8:00 A.M.

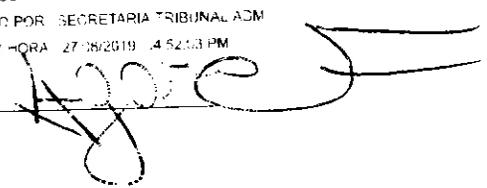
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: MIERCOLES NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2019,
A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA POR EL DIRECTOR TERRITORIAL DE
INVIAS.....RMCHC.....AUGZ
REMITENTE: OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA
DESTINATARIO: ROBERTO MARIO CHAVARRO LOPEZ
CONSECUTIVO: 20190270285
No. FOLIOS: 1 — No. CUADERNOS: 1
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 27/08/2019 4:52:03 PM
FIRMA: 

DT-BOL 35535

Cartagena, 27 de agosto de 2019

DOCTOR
JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
AV VENEZUELA calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional
6642718
stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar

Al Desp 26-08/2019

Asunto: RESPUESTA OFICIO D-001- DEL 15 DE AGOSTO DE 2019

Ref: RADICADO: 13001-23-33-000-2018-00715-00
ACCION: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: AMAURY PUELLO MERCADO
DEMANDADO : INVIAS Y OTROS

En atención al oficio de la referencia me permito informarle que las vías Terciarias:

- 1) San Estanislao-Bayano con 15.60 Kms, código 73143; corresponde al Municipio de San Estanislao Bolívar
- 2) Arjona-Bayano con 12.00 Kms, código 72589; al Municipio de Arjona Bolívar
- 3) Arjona-Rocha, con 22.30 kms código 72569 al Municipio de Arjona Bolívar
- 4) Pital-Cipacoa con 6,10 Km al Municipio de Villanueva Bolívar
- 5) Arjona-Las Piedras con 19.5 Kms, código 72579, al Municipio de Arjona

No se tiene información de Sitio Nuevo.

Todas están incluidas dentro del inventario de la Red Terciaria y por consiguiente son Municipales de propiedad de cada Municipio a la que pertenecen.-

Atentamente



OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA
Director Territorial Bolívar

Proyecto: ISAIAS ANAYA MORALES

